En sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Consejero de Derechos Sociales ha remitido al Parlamento de Navarra un escrito, de fecha 28 de diciembre de 2018 solicitando la designación de tres Patronos para la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.b de los Estatutos de la Fundación.

No existiendo en el Reglamento de la Cámara previsiones respecto al procedimiento para realizar dicha designación, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.1.9.ª de dicho Reglamento, que la Mesa, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, apruebe las normas que regulen dicha elección.

De conformidad con el citado artículo y con el artículo 37.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**Primero.** Iniciar el procedimiento para la elección de los tres Patronos de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Aprobar las normas que se insertan a continuación:

“1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a tres personas o entidades y empresas, públicas o privadas, para que formen parte del Patronato de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos.

2.ª Los Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán presentar, individual o conjuntamente, candidaturas integradas por tres personas o entidades y empresas, públicas o privadas, que deberán cumplir los requisitos de capacidad establecidos en el artículo 14.1 de los Estatutos de la Fundación.

3.ª La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios y por las Agrupaciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos/as propuestos/as y la declaración de no hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos.

4.ª El plazo para la presentación de candidatos/as a Patronos de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos por los Grupos y Agrupaciones finalizará a las 9:30 horas del próximo día 28 de enero de 2019.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si reúnen los requisitos exigidos en las normas 2ª y 3ª y a continuación, en su caso, a la proclamación de las mismas.

6.ª La elección de los tres Patronos de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario o Parlamentaria podrá incluir un solo nombre.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los tres candidatos/as que obtengan mayor número de votos.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos/as igualados en votos hasta que el empate quede dirimido”.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de enero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza